

Clase de proceso	Acción de tutela
Accionante:	Andrés Díaz Salinas
Accionado:	Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" Unión Temporal Formación Judicial 2019 Consejo Superior de la Judicatura
Radicación:	150013110003 20240067600
Asunto:	Auto obedecimiento superior
Fecha providencia:	10 de febrero de 2025

Por auto del 06 de febrero de 2025, la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Tunja, ordenó la devolución del expediente de tutela de la referencia; para que se adopten las medidas de corrección necesarias y se proceda a notificar en debida forma el fallo de tutela proferido el 09 de diciembre de 2024, mediante el cual tuteló de manera transitoria, los derechos deprecados por el accionante.

Así las cosas, se hace necesario notificar la sentencia de tutela de fecha 09 de diciembre de 2024; proferida por este juzgado, a los integrantes del curso IX Concurso de Formación Judicial, para lo cual se ordenará a las accionadas; publicar el referido fallo en la página web de su entidad. Así mismo, se notificará a través del portal web de la Rama Judicial - micrositio de este juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Tunja,

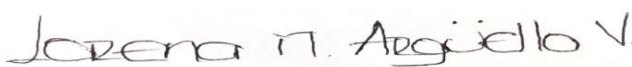
RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo ordenado por Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Tunja, en providencia del 27 de enero de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR la sentencia de tutela proferida por este juzgado el 09 de diciembre de 2024, junto con la presente providencia; a los integrantes del curso IX Concurso de Formación Judicial, para lo cual se ORDENA a las accionadas; publicar las referidas providencias en la página web de su entidad. De la misma manera, por secretaría, sùrtase la notificación a través del portal Web de la Rama Judicial - micrositio de este juzgado.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente providencia a las partes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LORENA MARIELA ARGÜELLO VALDERRAMA
JUEZ